



Acuerdo 1424 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa

Acuerdo Número:

1424

Fecha de expedición:

6 Mayo, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

6 Mayo, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 635 del 6 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1330 de 2020 se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.
- 2** Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1330 de 2020 "(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."
- 3** Que los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa estaban vigentes hasta el 31 de octubre de 2020, plazo que se amplió hasta el 27 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo 1367 del 30 de octubre de 2020 y posteriormente mediante el Acuerdo 1417 del 4 de marzo de 2021 se amplió hasta el 30 de abril de 2021.
- 4** Que EMGESA S.A. E.S.P. solicitó en la reunión extraordinaria 330 del 26 de abril del Subcomité de Plantas la ampliación del plazo hasta el 10 de junio de 2021 para la presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa, teniendo en cuenta que el informe final de la prueba realizada el 5 de abril, solo fue entregado hasta el 22 de abril de 2021, por lo que no se contó con el tiempo para dar inicio al procedimiento de cambio de parámetros en el mes de abril.
- 5** Que el Subcomité de Plantas en la reunión extraordinaria 330 del 26 de abril de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa, hasta el 10 de junio de 2021.
- 6** Que en la reunión del Comité de Operación 363 del 29 de abril de 2021 se recomendó ampliar el plazo para la presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa hasta el 10 de julio de 2021, teniendo en cuenta los tiempos previstos en el Acuerdo 1413 de 2021. Con el anterior cambio, el Comité de Operación dio concepto favorable a la nueva ampliación y recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la ampliación del plazo para la presentación de los resultados de la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Termozipa hasta el 10 de julio de 2021 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre